



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Villa Raquel, el estado actual del poste de servicio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos expresan malestar por las condiciones en que se encuentra el poste del servicio, ubicado en la calle Berazategui al 3400.

Que, manifiestan se encuentra deteriorado, preocupa las consecuencias que se podría ocasionar ante una eventual caída, a la integridad física de los peatones, automovilistas que circulan por esa arteria y al servicio. Se adjunta registros fotográficos.

Que, resulta imperioso que el área competente realice una inmediata inspección técnica y proceda en consecuencia.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar activamente con el Departamento Ejecutivo Municipal para atender de manera ágil y eficaz las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección, reparación o recambio del poste de servicio, ubicado en la calle Berazategui al 3400 del barrio Villa Ongay

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se proceda a la inspección, reparación o recambio del poste de servicio, ubicado en la calle Berazategui al 3400 del barrio Villa Ongay.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año